

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMAYOR DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Exposición al público de modificación de la Ordenanza municipal del servicio de comidas a domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de septiembre de 2021, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente modificación del artículo 6 de la Ordenanza municipal del servicio de comidas a domicilio para personas mayores publicada en el BOP de la provincia de Ciudad Real con fecha, de 11 de noviembre de 2011 lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad, puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Calatrava, a 9 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Juan Antonio Callejas Cano.

**Anuncio número 2942**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>